



... Año del Decimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patria Histórica

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Nº 286-019/2025 -

DECRETO Nº 4842

SAN SALVADOR DE JUJUY,

22 DIC 2025

VISTO:

El Acuerdo Marco de Cooperación entre la Fundación Araucaria de Científico y Tecnológico de Paraná representada por su Director Presidente, señor Ramiro Wahrhaftig y la Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Jujuy (A.C.T.I.) representada por su Director Provincial, Ing. Luis Cesar Bono, celebrado el 8 de abril de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene por objeto establecer un marco de cooperación educativa y cultural entre los firmantes, con el fin de promover y facilitar proyectos de investigación, desarrollo e innovación, y que no implica la transferencia directa de recursos financieros entre las partes;

Que, en materia de las acciones se formalizaran mediante acuerdos específicos, creándose un Comité de Ejecución, a su vez el presente prevé la posibilidad de incorporar terceros, y la ampliación del convenio mediante anexos o adendas;

Que, los firmantes se comprometen a cumplir la legislación de Protección de datos personales de cada país, proteger la información obtenida, y asumen recíprocamente el deber de confidencialidad sobre la totalidad de la información recibida;

Que, la propiedad intelectual de los logros obtenidos y productos desarrollados será regulada caso por caso en los acuerdos específicos en cada proyecto;

Que, la vigencia del acuerdo prevista será de cinco (5) años a partir de su firma, prorrogable de común acuerdo;

Que, atento a la "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Provincial Nº5875", en su artículo 12 inc. 11, establece potestades y deberes comunes en defensa de los derechos e intereses del Estado Provincial "Los ministros, Secretarios, Coordinadores, Directores y Miembros de Consejos y/o Directores de organismos descentralizados, entidades autárquicas y empresas del Estado, tendrán las siguientes potestades y deberes comunes: Intervenir en la celebración de convenios o contratos en las materias de su competencia y con sujeción a las disposiciones constitucionales y legales...";

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado en dictamen compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales, aconseja la aprobación del Acuerdo Marco de Cooperación mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que, conforme intervención de Escribanía de Gobierno, se adjunto original de Acuerdo Marco de Cooperación entre la Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Jujuy y la Fundación Araucaria de Apoyo al Desarrollo Científico y Tecnológico de Paraná, celebrada el 8 de abril de 2025;

Por todo ello;



ES COPIA FIEL

P/A Johani
TOT. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Decreto N° 286-019/2025.-

QUE CORRESPONDE A DECRETO N°

4842

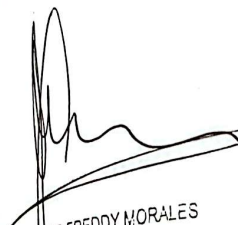
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

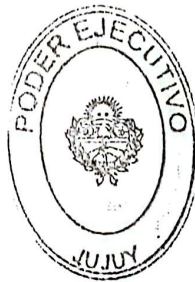
-JG.-

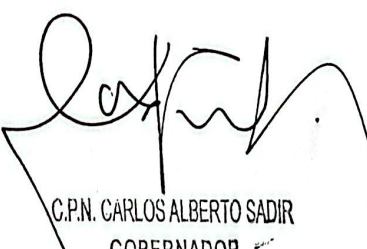
ARTICULO 1°.- Apruébase el Acuerdo Marco de Cooperación entre la FUNDACIÓN PARAGUAYA DE APOYO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE PARANA (BRASIL) y la AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE JUJUY (ARGENTINA), celebrado el 8 de abril de 2025, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Por Escribanía de Gobierno procédase a la protocolización del Acuerdo Marco de Cooperación que se aprueba por el Artículo 1° del presente decreto.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sinécticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Escribanía de Gobierno, Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales, Ministerio de Educación, de Cultura y Turismo y la Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación para conocimiento. Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros a sus demás efectos.


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR



ES COPIA FIEL


Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS